



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1616/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andrés Federico KOSER DO CAMPO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Informática II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1616/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1616/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación efectuada en el período lectivo 2000 de la asignatura Informática II, sin tener aprobada previamente su correlativa

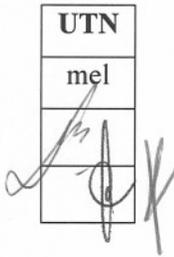


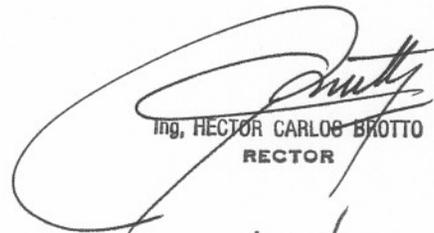
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informática I, al alumno Andrés Federico KOSER DO CAMPO, Legajo N° 07-49938-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1522/2006




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento